



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: Certificado: E-0098 (1º inscripción año 1999) Autorización de uso, en establecimientos habilitados por SENASA.EX-2024-43729794- -APN-DGTYA#SENASA

Certificado: E-0098

ORIGINAL

(1º inscripción año 1999)

Autorización de uso, en establecimientos habilitados por SENASA.

COORDINACIÓN GENERAL DE APROBACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CERTIFICA:

Se autoriza para su uso, desde el punto de vista higiénico-sanitario el producto: TAMBOR METALICO RECICLADO.-

Marca: COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ENVASES S.R.L.-

Nombre Fantasía: COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ENVASES S.R.L., cuyas características son: metálico, reciclado, con barniz interior RDL 100 BPA free de la empresa Tri-Sure, burlete de goma, aro, pintura sintética en exterior y bulón galvanizado.-

Expediente N° EX-2024-43729794- -APN-DGTYA#SENASA.-

Presentado por: COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ENVASES S.R.L..-

Domiciliado en: JUAN MANUEL DE ROSAS 17548, GONZALEZ CATAN (1759), Provincia de BUENOS AIRES.-

Elaborado por: COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ENVASES S.R.L..-

Origen: ARGENTINA.-

Función/Usos: contener miel a granel.-

Identificación / rotulación del producto: Deberá identificarse con letra y número de este Certificado.-

Observaciones: El presente CERTIFICADO ha sido firmado digitalmente mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) cumpliendo con los estándares internacionales de seguridad adoptados por la Infraestructura de Firma Digital de la República Argentina (IFDRA).

Cumple con MERCOSUR GMC-RESOLUCION N°: 3/92 .-

FECHA DE VENCIMIENTO: 26-08-2029

La empresa solicitante de la presente certificación se hace responsable de cumplir con lo declarado ante este Organismo, debiendo comunicar toda modificación relacionada con el producto. El incumplimiento de lo mencionado anteriormente o de la Resolución de aranceles N° 168/16 del Ministerio de Agroindustrias, permite a este Organismo, a través del Decreto 4238/68, numeral 2.6.2, revocar la aprobación concedida. Este es un documento oficial que debe ser reintegrado a este Servicio para cualquier tramitación. Previo a la fecha de caducidad del mismo, la empresa deberá solicitar su reinscripción.

Lugar y fecha de impresión: CABA, 11 de Agosto de 2026.